J Albuquerque Journal

Published in the Albuquerque Journal on Sunday August 26, 2018

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MXICO AVISO DE AUDIENCIA DE REGLAMENTACIN La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo Mxico (Junta) celebrar una audiencia pblica el 30 de noviembre de 2018, a partir de las 9:30 a.m., en el Edificio del Capitolio del Estado, en la sala 307, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, Nuevo Mxico. El propsito de la audiencia es considerar el asunto de EIB 18-07 (R), propuestas revisiones al Plan de Implementacin del Estado de Nuevo Mxico (SIP, por sus siglas en ingls) con relacin a las Reglamentacin de Control de Calidad del Aire establecidas en el Cdigo Administrativo de Nuevo Mxico (NMAC, por sus siglas en ingls) en 20.2.20 NMAC, Plantas de Fabricacin de Cal Material Particulado. El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo Mxico (NMED, por sus siglas en ingls) es el que propone estas enmiendas normativas. El propsito de la audiencia pblica es considerar y tomar una posible accin sobre una peticin de NMED para derogar la 20.2.20 NMAC. El propsito de la propuesta derogacin de la 20.2.20 NMAC es eliminar requisitos obsoletos. Esta norma se identific en el Informe de Permiso de Mejora Ambiental de noviembre de 2012 para posible revisin o derogacin. La 20.2.20 NMAC establece lmites de emisiones de material particulado para plantas de fabricacin de cal e hidratantes de cal. La Oficina de Calidad del Aire ha llevado a cabo anlisis rigurosos de esta norma y normas federales similares y ha llegado a la conclusin de que la norma se puede derogar sin relajar los controles de emisiones o un efecto adverso en la calidad del aire y no es necesaria para mantener los NAAQS para PM. Si la Junta la adopta, la derogacin de la 20.2.20 NMAC se presentara a EPA para considerar su eliminacin del SIP de Nuevo Mxico. El texto completo de la propuesta derogacin de esta norma de NMED est disponible en el sitio web de la Oficina de Calidad del Aire: https://www.env.nm.gov/air-quality/proposed-regs/ o comunicadose con Neal Butt llamando al 505-476-4317, o por correo electrnico neal.butt@state.nm.us. La propuesta derogacin tambin se puede examinar durante horas hbiles en la Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo Mxico, 87505. Por favor comunquese con Neal Butt llamado al (505) 476-4317 o por el correo electrnico neal.butt@state.nm.us si tiene preguntas o comentarios con relacin a la propuesta derogacin. Se ruega que las partes interesadas presenten comentarios a ms tardar el 28 de octubre del 2018. La audiencia se llevar a cabo en conformidad con la 20.1.1 NMAC, Procedimientos de Reglamentacin Junta de Mejora Ambiental; la Ley de Mejora Ambiental Seccin 74-1-9 NMSA 1978; la Ley de Control de Calidad del Aire, Seccin 74-2-6 NMSA 1978; y otros procedimientos pertinentes. La Junta puede tomar una decisin sobre la propuesta derogacin normativa al terminar la audiencia o puede convocar a una reunin despus de la audiencia para considerar una accin sobre la propuesta. A todas las personas interesadas se les dar una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, informacin, puntos de vista y argumentos en forma oral o por escrito, presentar documentos u objetos de pruebas e interrogar a testigos. Las personas que deseen dar testimonio de carcter tenico deben presentar por escrito a la Junta un Aviso de Intencin de hacerlo. De conformidad con la 20.1.1.302 NMAC, el Testimonio de carcter Tcnico, el Aviso de Intencin debe: (1) identificar a la persona por quien el testigo/os dar/n testimonio. (2) identificar a cada testigo tenico que la persona presentar e indicar las cualificaciones del testigo incluyendo una descripcin de su historial acadmico y laboral; (3) incluir una copia de las declaraciones directas en forma narrativa de cada testigo tenico; (4) incluir el texto de cualquier modificacion recomendada al cambio normativo propuesto; y (5) hacer una lista y adjuntar todas las pruebas que la persona anticipa ofrecer en la audiencia, incluso cualquier declaracin propuesta de las razones para adoptar las normas. Los Avisos de Intencin para presentar testimonio de carcter tenico en la audiencia deben recibirse en la oficina de la Junta a ms tardar el 9 de noviembre de 2018 hasta las 5:00 pm, y deben hacer referencia al nmero de expediente EIB 18-07 (R) y la fecha de la audiencia. Los Avisos de Intencin para presentar testimonio de carcter tenico deben presentarse a: Pam Castaeda, Administrator for Boards & Commissions Environmental Improvement Board c/o New Mexico Environment Department P. O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502 Tel.: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836 e-mail: pam.castaneda@state.nm.us Cualquier miembro del pblico puede ofrecer declaraciones en la audiencia. No es necesario avisar previamente para ofrecer declaraciones que no sean de carcter tenico en la audiencia. Tambin, cualquier persona puede ofrecer pruebas con relacin a su testimonio, siempre y cuando dichas pruebas no sean exageradamente repetitivas del testimonio. Un miembro del pblico que en lugar de hacer declaraciones orales en la audiencia desee presentar una declaracin por escrito para que conste en el acta deber registrar la declaracin por escrito antes de la audiencia o la puede entregar en la audiencia. Las personas con discapacidades y que necesiten ayuda para participar en este proceso deben comunicarse con Pam Castaeda, Administrator for Boards & Commissions, por lo menos diez das antes de la reunin o tan pronto como sea posible a la direccin indicada arriba o al correo electrnico: pam.castaneda@state.nm.us . Los usuarios de TDY pueden acceder a su nmero por la Red de Retransmisin de Nuevo Mxico llamando al 1-800-659-8331. El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo Mxico (NMED, por sus siglas en ingls) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administracin de sus programas o actividades, segn lo exigido por las leyes y reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinacin de los esfuerzos de cumplimiento y la recepcin de consultas relativas a los requisitos de no discriminacin implementados por 40 C.F.R., partes 5 y 7, incluido el Ttulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, segn enmendada; Seccin 504 de la Ley de Rehabilitacin de 1973; la Ley de Discriminacin por Edad de 1975, Ttulo IX de las Enmiendas de Educacin de 1972 y la Seccin 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminacin

del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, poltica o procedimiento de no discriminacin de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminacin: Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator New Mexico Environment Department 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 P.O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502 (505) 827-2855 nd.coordinator@state.nm.us Si usted cree que ha sido discriminado/a con relacin a un programa o actividad de NMED, usted se puede comunicar con la coordinadora antidiscriminacin mencionada arriba o visitar nuestro sitio electrnico: https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/ para aprender ms sobre cmo y dnde presentar una queja de discriminacin. Journal: August 26, 2018